



YERBA BUENA, 10 SEP 2021

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 596

VISTO: El Expte. N° 6.481-M17(I)-D-21, iniciado por la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 1) -la cual cuenta con el aval del Sr. Secretario de Gobierno- dicha Funcionaria solicita la compra de mobiliarios (mesa para sala multiuso, sillas, escritorios, armarios y pupitres), para ser destinados al aula donde funcionará la **TECNICATURA EN DESARROLLO DE SOFTWARE** (Programación) e indica que tal tecnicatura funcionará en el edificio escolar de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", donde se están construyendo las aulas para el dictado de la aludida Tecnicatura, ello en el marco del Convenio firmado entre la Provincia de Tucumán y el Municipio de Yerba Buena; y, a los fines solicitados, glosa Presupuesto correspondiente a los bienes requeridos (fs. 2);

Que han tomado intervención el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 3 y 11) y la Sra. Directora de Administración (fs. 4), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 9 obra Cuadro Comparativo de Precios -actualizado a fs. 19- elaborado por el Dpto. de Compras, de los cuales surgen que el monto a invertir asciende a \$ 521.498.- (pesos quinientos veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 6, 17/18;

Que a fs. 13 el Sr. Secretario de Gobierno justifica la necesidad y urgencia de adquirir los mobiliarios peticionados expresando: "...la **TECNICATURA EN DESARROLLO DE SOFTWARE** que deriva del convenio firmado entre esta Municipalidad y la Provincia de Tucumán había sido programada para iniciarse a principios del corriente año y por demoras administrativas aún no se ha podido ejecutar; solicito dar curso a la compra requerida según cotejo de precios realizada por el Dpto. de Compras; A la espera de poder poner en marcha la tecnicatura mencionada en el mes de Agosto, solicito la **compra** en carácter de **urgente**...";

Que a fs. 14/14 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que, atento a lo expuesto por el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 13 y habiendo tomado intervención el Sr. Secretario de Hacienda, sin formular objeción alguna, aconseja hacer lugar a lo solicitado y encuadra encuadra la compra de los elementos que nos ocupan en los términos de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1);

Que a fs. 23 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

///... Euc...
DECRETO: **Nº 596**

10 SEP 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los mobiliarios especificados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 19 del Expte. N° 6.481-M17(I)-D-21 y que más debajo se mencionan, por hasta el importe total de \$ 521.498.- (pesos quinientos veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado:

| Cantidad | Mobiliario |
|----------|-------------------------|
| 1 | Mesa para sala multiuso |
| 2 | Armario |
| 2 | Escritorio |
| 17 | Silla |
| 20 | Pupitre |
| 20 | Silla Escolar |

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|-----|
| KPS |
| |
| |
| |

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA